

credicentro

CIA. LTDA.

16222
16624

Feo ✓
12 JUN. 2001
1530

Quito, 12 de junio del 2001

Sres.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente y según vuestro requerimiento adjuntamos copia de la escritura de traspaso de cesión de participaciones otorgado por WASHINGTON EDUARDO ALMEIDA FLORES y otros a favor de MARCELO y ROBERT ALMEIDA MICHELENA y otros.

ADJUNTO
el
Feo: se trata la
hoja del Kardex de
Socios
Freddy
14.06.01
OK
1730
15.06.01
1200

— INGRESADO AL SISTEMA —
14.06.2001
el

Atentamente
CRÉDICO CENTRO CIA. LTDA.
Amazonas 721 y Veintimilla

Eduardo Almeida
GERENTE
MARCELO ALMEIDA M.
GERENTE

RECIBIDO
12 JUN 01 12 28
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

6 10000/v

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES



OTORGADA POR:

WASHINGTON EDUARDO ALMEIDA FLORES,

NESTOR ALMEIDA FLORES Y

NORMA FABIOLA ALMEIDA DE AVELLANEDA

NOTARIA 16ª



A FAVOR:

MARCELO Y ROBER ALMEIDA MICHELENA,

VICKY ALMEIDA MICHELENA Y

MARIANA DE JESUS MICHELENA JACOME .

CUANTIA: S/.2'000.000,00

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto de este cantón comparecen: los señores Washington Eduardo Almeida Flores y su cónyuge Mariana Michelena Jácome, Néstor Almeida Flores y Norma Fabiola Almeida de Avellaneda, como CEDENTES, por sus propios y personales derechos.- Comparecen también los cónyuges de los socios Néstor Almeida Flores y Norma Fabiola Almeida Flores autorizando esta Cesión.- Los señores Marcelo y Rober Almeida Michelena, la señorita Vicky Almeida Michelena y la señora Mariana de Jesús Michelena Jácome, como CESIONARIOS, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, casados excepto los señores Rober Almeida Michelena y Vicky Almeida Michelena quienes son solteros, capaces para contratar y contraer cualesquier clase de obligaciones, a quienes de conocer doy fe y me piden elevar a escritura pública el contenido de la minuta que hoy me presentan y que dicen como sigue: SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una más del siguiente tenor:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales, las siguientes personas:- Los señores Washington Eduardo Almeida Flores y su cónyuge Mariana Michelena Jácome, Néstor Almeida Flores y Norma Fabiola

Almeida de Avellaneda, como CEDENTES.- Comparecen también los cónyuges de los socios Néstor y Norma Almeida Flores autorizando esta Cesión.- Los señores Marcelo y Rober Almeida Michelena, la señorita Vicky Almeida Michelena y la señora Mariana de Jesús Michelena Jácome, como CESIONARIOS.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Por escritura pública otorgada en esta ciudad el veinte y cinco de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, inscrita el primero de junio del mismo años, se constituyó la Compañía CREDICENTRO COMPAÑIA LIMITADA, actuando como socios los CEDENTES;- **DOS.-** Por escritura pública otorgada en esta ciudad el tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Vigésimo Noveno Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita el cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, se aumentó el capital social de la Compañía de cien mil sucres a setecientos mil sucres;- **TRES.-** Por escritura pública otorgada el doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita el treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó el capital social de la compañía CREDICENTRO COMPAÑIA LIMITADA a la suma de DOS MILLONES 00/100 SUCRES (S/.2'000.000,00), correspondiendo mil novecientos noventa y ocho participaciones sociales de UN MIL 00/100 SUCRES (S/.1.000,00) al señor Washington Eduardo Almeida Flores y una participación de UN MIL 00/100 SUCRES (S/.1.000,00) cada una a los socios Néstor Almeida y Norma Almeida.- **CUATRO.-** Los socios de CREDICENTRO COMPAÑIA LIMITADA reunidos en Junta General Universal del dos de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, resolvieron por unanimidad ceder la totalidad de sus participaciones sociales en favor de los señores Marcelo y Rober Almeida Michelena y de la señorita Vicky Rocío Almeida Michelena y de la señora Mariana Michelena Jácome.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los Cedentes transfieren en favor de los cesionarios DOS MIL (2.000) participaciones sociales de UN MIL 00/100 SUCRES (S/.1.000,00) cada una, de acuerdo al siguiente detalle:



NOTARIA 16ª



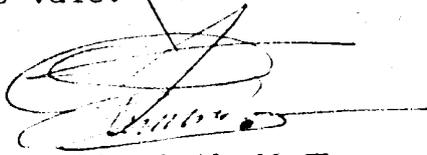
Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

CEDENTE	CESIONARIO	No. DE PARTICIPACIONES CEDIDAS
Eduardo Almeida	Marcelo Almeida	500
Eduardo Almeida	Rober Almeida	500
Eduardo Almeida	Vicky Almeida	998
Eduardo Almeida	XXXXXXXXXXXX	XXXX
Nestor Almeida	Mariana Michelena	1
Norma Almeida	Mariana Michelena	1
TOTAL		2.000



CUARTA: PRECIO.- El precio de las DOS MIL (2.000) participaciones sociales objeto de ésta cesión es de DOS MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 2'000.000,00 sucres) que los cesionarios han pagado a los cedentes de contado y en dinero en efectivo y de curso legal y que declaran haberlo recibido a su entera satisfacción en proporción al número de participaciones que ellos han cedido en favor de los cesionarios.- **QUINTA: DECLARACIONES.-** Los cedentes manifiestan que transfieren también en favor de los cesionarios todo derecho económico que pudieran tener en la Compañía CREDICENTRO COMPAÑIA LIMITADA y que no obstante estar al día dicha empresa respecto de sus obligaciones fiscales, municipales y de cualquier naturaleza, responderán de las mismas por el tiempo en que han sido socios de la compañía y hasta la presente fecha.- **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione ésta escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil serán de cuenta de los cesionarios, quienes quedan autorizados para obtener su legalización y notificación a la Superintendencia de Compañías.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de ésta escritura.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- La minuta se encuentra suscrita y formulada por el Doctor Fernando Avilés Alvarez, Abogado portador de la matrícula profesional signada con el número mil cuatrocientos veinte y dos del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente

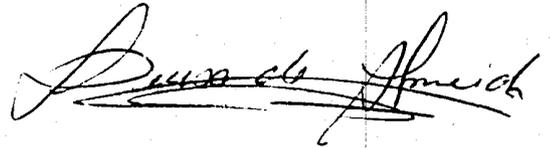
por mí el Notario aquel se afirma y ratifica y para constancia firman conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Lo testado no corre, lo enmen-
dado 993 vale.



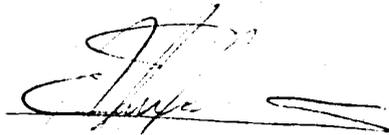
Sr. Washington Eduardo Almeida Flores



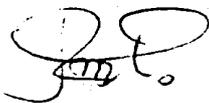
Sr. Néstor Almeida Flores



Sra. Norma Fabiola Almeida de Avellaneda



Sr. Marcelo Almeida Michelena



Sr. Rober Almeida Michelena

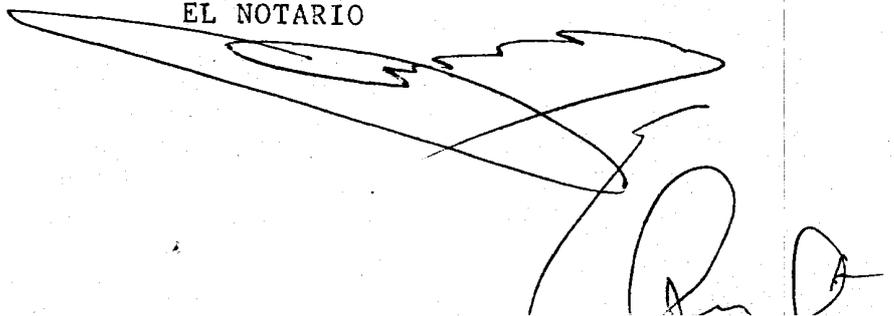
Vicky Almeida.

Srta. Vicky Almeida Michelena



Sra. Mariana de Jesús Michelena Jácome

EL NOTARIO



Quito, 8 de Noviembre de 1999

Dr. Eduardo
Flores Flores
Quito - Ecuador

CERTIFICADO

De conformidad con el Art. 115 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Representante Legal de CREDICENTRO COMPANÍA LIMITADA que los socios de la Compañía reunidos en Junta General Extraordinaria y Universal, de fecha 2 de septiembre de 1999, resolvieron por unanimidad la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de la compañía y la aceptación de nuevos socios de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	No. DE PARTICIPACIONES CEDIDAS
Eduardo Almeida	Marcelo Almeida	500
Eduardo Almeida	Rober Almeida	500
Eduardo Almeida	Vicky Almeida	998
Nestor Almeida	Mattana Michelena	1
Norma Almeida	Mariana Michelena	1
TOTAL		2.000


Sr. EDUARDO ALMEIDA FLORES
GERENTE GENERAL

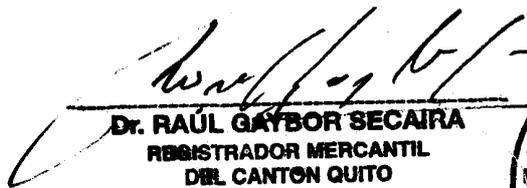
Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION
DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR WASHIGTON EDUARDO
ALMEIDA FLORES Y OTROS A FAVOR MARCELO Y ROBER
ALMEIDA MICHELENA VICKY ALMEIDA MICHELENA Y OTRA
.Debidamente sellada y firmada en Quito, diesiete
de Abril del año dos mil


NOTARIO DECIMO SEXTO

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

DR. GONZALO ROMAN CHACON

Con fecha 14 de ENERO de 2000
a Fe: 1046 UB bajo número 515 del REGISTRO
MERCANTIL, Tomo 115 se halla MARGINADA la
PRIMERA COPIA de la presente ESCRITURA.
Quito, a 27 de ABRIL de 2000
REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
